

Buenos Aires, 30 de julio de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial solicita la asignación definitiva a ese Tribunal de un cargo adscripto de Secretario de Cámara, proveniente de la disuelta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de Comodoro Rivadavia (ley 16.440 y decreto 3982/62), y teniendo en cuenta lo expresado por la Cámara solicitante en la nota precedente, en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 23 del decreto-ley 17.928/68,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial un (1) cargo de Secretario de Cámara, actualmente adscripto a ese Tribunal por Resolución Nº 64/68 de esta Corte Suprema.-

2º) Regístrese, hágase saber, y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para ser agregada a sus antecedentes, a sus efectos.-

Fdo.- : MIGUEL ANGEL BERCAZZI - AGUSTIN DIAZ - ESTANISLAO ARAUZ CASTEX + ERNESTO A. CORVALAN HATCHAROS - Antonio Gómez (Sec.).-

ES COPIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION